

Ambiente, cambio climático y buen vivir en América Latina y el Caribe



Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

ISBN 978-987-722-958-5

probecas@clacso.edu.ar
www.clacso.org

Melisa Argento
Ariel Slipak
Florencia Puente
(Argentina)

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

A lo largo de esta investigación hemos podido dilucidar que en términos de ambientales, productivos, fiscales y una inserción en la división internacional del trabajo participando en procesos de mayor contenido de valor agregado dentro de la cadena de valor de las baterías, resultaría óptimo que la explotación de los recursos de los salares quede reservada al Estado Nacional. Esto último debería comprender no solo la extracción, sino también el procesamiento e industrialización (esto es la elaboración de material activo de las baterías, celdas y las propias baterías), como así también participar activamente en la comercialización. Las pertenencias mineras no deberían ser susceptibles de comercialización, y la normativa ambiental y fiscal, no debería permitir una “competencia” entre provincias que derive en una “guerra interlocal” por ofrecer las normas más flexibles y convenientes al capital.

La forma de lograr lo postulado en el párrafo anterior derivaría necesariamente en la reforma del Artículo 124 de la Constitución Nacional -que otorga dominio a los gobiernos subnacionales de los recursos-, la reforma del Código de Minería, e incluso dejar fuera de la órbita de la Ley de Inversiones Mineras al litio.

Estos últimos pasos resultarían sumamente “audaces”, y el derrotero histórico-político de Argentina indica que no existe una correlación de fuerzas que habilite una reforma constitucional que modifique el Art. 124 de la misma.

En este sentido, una política de mayor viabilidad acorde a la realidad material de la Argentina, que resulta igual de necesaria y complementaria a las reformas mencionadas anteriormente sería la creación de una empresa pública 100% estatal dedicada a la explotación, procesamiento, industrialización y comercialización del litio. Una “YPF” del litio, o una empresa de características similares a la boliviana YLB.

La empresa desde ya debiera respetar en sus impulsos y proyecciones la implementación de la normativa vinculada con la Consulta Previa, Libre e Informada e incluso tendría un comportamiento más transparente hacia la difusión de estudios hidrogeológicos e informes de impacto ambiental, empleando además técnicas de extracción alternativas al bombeo de la salmuera y evaporación solar que vayan por encima de la recarga del salar que brindan las escasas lluvias y el deshielo. La empresa estatal debería impulsar la creación de un “complejo económico del litio”, identificando nichos para la provisión de insumos en forma local y aprovechamiento de elementos químicos que en la explotación del litio por parte de empresas privadas terminan como residuos (por ejemplo, los yesos de magnesio).

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

Una “empresa estatal del litio”, tendría más potestades y facultades con las reformas que se mencionan en el marco normativo, pero de no poder realizarse, resulta un paso absolutamente necesario. Sin la declaración previa de reserva estatal de los salares, la empresa pública tendría menos facultades.

La reforma del código de minería en la Argentina es imprescindible dado que la misma es una estructura que obstaculiza cualquier impulso soberano, es interesante tener en cuenta que el código reconoce la posibilidad de otorgamiento de los pedimentos mineros a quienes denuncien los descubrimientos de los recursos.

POLÍTICAS HACIA EL ASCENSO EN LA CADENA DE VALOR

Una de las problemáticas identificadas para la Argentina es que no puede aprovechar las *capacidades científicas locales* para dar el salto en la producción de materiales activos. Por tanto, las opciones se restringen a solamente plantearse que firmas transnacionales se instalen a ensamblar baterías. Pero, además, y como deriva de nuestro informe, Argentina viene retrocediendo hasta en el procesamiento de sales.

En concreto se propone la creación de una *empresa pública* para la extracción mínima, investigación e industrialización del litio

Una empresa pública permitiría la posibilidad de articular con una mesa de integrada por todos los integrantes del sistema de Ciencia y Técnica las posibilidades de avanzar en el procesamiento local de las sales, de tal manera que se avance del carbonato de litio hacia el hidróxido de litio (que Chile ya explota y en el esquema boliviano explotaría una empresa 51% estatal). Esta articulación debiera incorporar a quienes investigan sobre material catódico, los ánodos, electrolitos y hasta otros derivados del litio, como el litio metálico o las aplicaciones medicinales de algunas sales.

Sin una empresa pública, la única manera -de mínima- de frenar que Argentina continúe descendiendo en la cadena de valor es aplicando un esquema de retenciones a las exportaciones que se incremente cuanto menor sea el procesamiento de las sales. En el caso del cloruro de litio, esto sería que el cloruro de litio en solución tenga más retenciones que las sales totalmente procesadas, y para el carbonato, que el que es de “grado técnico”, abone mayores retenciones que el de “grado industrial”, y el hidróxido de litio (con mayor contenido de valor agregado), tenga menores retenciones. Un esquema fiscal más severo que este, que penalice la exportación con exigüos niveles de

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

valor agregado, sería aún más viable, si se derogara la famosa “estabilidad fiscal” de 30 años que establece la Ley de Inversiones Mineras.

AGENCIA NACIONAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Fortalecer las propuestas como la del Foro del litio para que este mineral sea considerado de un modo integral, que exceda las lógicas del recurso y lo reconozca como parte de los territorios y bienes comunes de las poblaciones.

Un tratamiento integral supone incluir las amplias capacidades que a lo largo del tiempo el país ha desarrollado en el campo científico, para evitar el predominio de los grandes actores globales en este mercado. Para esto se propone la creación de una *Agencia Nacional de Energías Alternativas*, que pueda desarrollar tecnología pública vinculada al litio, la electromovilidad y la transición energética, en un marco de gobierno y gestión democrática de los recursos y sustentabilidad fuerte. Esta medida no es excluyente del cese de los proyectos meramente extractivista que se expanden en los salares en la actualidad, y supone la extracción de un ínfimo porcentaje del mineral (una decena de toneladas) para fines investigativos.

POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

La difusión de saberes resulta fundamental para garantizar una transición energética popular. Una empresa pública podría pensarse desde la relevancia social y política de los acumuladores de energía de Ion-Litio, en lugar de mirar grandes mercados como el automotriz, y pensar en “nichos” un poco mas reducidos, como los acumuladores de energía que acompañen paneles solares de uso doméstico, o incluso para paneles solares para áreas de difícil acceso, fuera del alcance del Sistema Argentino de Interconexión (SADI), o bicicletas eléctricas.

Una empresa estatal podría desarrollar este tipo de acumuladores, y diseñar un esquema de capacitación a organizaciones sociales y de la economía popular para la instalación de estos dispositivos. Este tipo de planteos no solo difunde el conocimiento, sino también permite una descarbonización del sistema, acompañada de la descentralización y la democratización del propio sistema, lidiando al mismo tiempo con los problemas de pobreza energética.

IMPULSO Y ARTICULACIÓN COLABORATIVA CIENTÍFICA HACIA LA SUSTENTABILIDAD HIPER FUERTE

Como hemos visto en el apartado vinculado a los esfuerzos y obstáculos en la investigación en Argentina, la mayoría de los grupos de investigación que se dedican a la temática de baterías se abocan a los materiales activos, o sea los materiales que componen los electrodos de las baterías, y electrolitos. Se propone por tanto fortalecer e invertir en las investigaciones vinculadas a las “celdas”, el “ensamblado de módulos y paquetes de baterías”. Si bien existen grupos realizando estas investigaciones, representan un número pequeño y no existe en el país el equipamiento necesario para escalar estos desarrollos. Es necesario reforzar estas áreas de desarrollo tecnológico, porque es el área que podría fortalecer la industria local, como una propuesta superadora y soberana frente a la alternativa de emplazar empresas extranjeras que no garantizan la transferencia tecnológica necesaria para lograr una mínima independencia.

En relación también con los acumuladores, creemos imprescindible fortalecer y apuntalar relacionados los sistemas de reciclaje de baterías de litio. Esta tecnología resulta fundamental para disminuir los pasivos tecnológicos que inevitablemente se van a dar a medida que las baterías se agoten y de esta forma disminuir el impacto ambiental ocasionado.

Fortalecer las alianzas estratégicas que permitan la colaboración entre diferentes grupos de investigación, compartiendo los recursos y funcionando cooperativa y sincronizadamente en pos de un objetivo común. Es necesario fomentar y promover el trabajo colaborativo y multidisciplinario entre los diferentes grupos del país, para que el sistema científico y tecnológico nacional deje de existir como un grupo de investigaciones aisladas y que funcione, justamente, como un sistema al servicio de la sociedad y de una transición energética soberana, justa, inclusiva, ecológica y democrática, en pos del bien común y de una vida más digna para todas las personas.

DIÁLOGO INTERCULTURAL, PLURINACIONAL EN LA ARTICULACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS

Para que esto sea efectivamente así, el sistema científico-tecnológico, las instituciones universitarias y/o centros públicos de investigación deben dialogar con los conocimientos de las poblaciones y comunidades afectadas por la minería de litio. La ciencia debe superar la auto-referencialidad y clausura epistémica respecto de los

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

conocimientos-otros que involucren y comportan -como hemos expresado a lo largo del informe- saberes, usos y formas de gestión y apropiación común de los bienes comunes (sal y agua) en una lógica de eco-interdependencia que pone en valor el cuidado de la vida.

En este sentido la realización de las características geológicas, físicas e hídricas de los ecosistemas de los salares y/o humedales altoandinos no debe dissociarse de las características socio-políticas de estas poblaciones. La única manera de lograr estudios integrales sobre las afectaciones a los territorios, radica en un diálogo interdisciplinar científico sí, pero también y más allá de lo interdisciplinar en un diálogo intercultural de saberes y conocimientos. Esto supone, disputar la ciencia y la técnica, descolonizarla, deconstruirla para recolocarla al servicio de las decisiones de los pueblos, y de los escenarios de futuros deseables para todas y todos.

En síntesis: promover una ciencia digna desmercantilizada

RESPECTO A LA AUTODETERMINACIÓN TERRITORIAL EN LAS DECISIONES Y HERRAMIENTAS DE VALIDACIÓN Y/O CONSULTA COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La realización de estos estudios imprescindibles sobre el territorio considerado de manera holística e integral debe incorporar los procesos de validación y/o consulta que (en el marco de la implementación de la Consulta Previa Libre e Informada) las poblaciones y comunidades proponen como herramienta a implementar. En este sentido la implementación del protocolo de consulta de Kachi Yupi para las comunidades de la Mesa de la Cuenca de Salinas Grandes y Laguna Guayatayoc es un ejemplo que debe ser multiplicado y replicado en atención a las particularidades y especificidades territoriales.

El Kachi Yupi como procedimiento consensual y comunitario no es sólo una herramienta para la obtención o rechazo de la licencia social, sino que impulsa procesos verdaderamente participativos de base y constituye un marco a partir del cual las comunidades también deben ser consultadas respecto de los procesos de investigación que desde las diversas instituciones científicas son propuestos y llevados a cabo.

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

Esto implica desligar a la ciencia y a la tecnología de la enajenación capitalista al servicio del extractivismo en los escenarios provinciales y el rol que deben tener los estados en un nuevo marco normativo. Se trata de la puesta en juego de estas capacidades al servicio de la transición social y ecológica justa y no de intereses privados transnacionales.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDAS LOCALES RADICALMENTE DEMOCRÁTICAS

Todo lo anterior supone un diálogo de saberes basado en la escucha. Esto implica empoderar los saberes territoriales y establecer diálogos horizontales y sin mediaciones hegemónicas con la ciencia y la tecnología, necesarias para pensar transiciones justas al servicio de los territorios.

Entre las condiciones para que esto sea posible, podemos enlistar en primer lugar la exigencia de la moratoria nacional sobre los mega proyectos extractivos de litio, y el impulso hacia procesos de desmercantilización de los bienes comunes y fortalecimiento de economías no extractivistas, y cadenas de valor popular que proponen alternativas al desarrollo (entendido este sólo como crecimiento económico).

En segundo lugar, es preciso fortalecer las políticas públicas integrales para la superación de la pobreza y/ o las condiciones de precariedad social y fragmentación territorial que colocan a las poblaciones en situaciones de necesidades básicas no satisfechas, dejándolas más permeables a las narrativas promesantes del capital. Impulsar procesos de fortalecimiento comunitario en tanto que organizaciones políticas, pero también en relación a las condiciones sociales y calidad de vida de las poblaciones y/o comunidades locales y provinciales. Esto es imperioso para dejar de pensar y proyectar nociones de futuro y transiciones energéticas que imprimen lógicas profundamente desiguales y configuran territorios y poblaciones de sacrificio.

Fortalecimiento de la participación comunitaria no subalternas, es decir con procesos autónomos de participación hiper fuerte. Que respete e incorpore las cadenas existentes del trabajo, las valoraciones de la naturaleza y las éticas del cuidado y del buen vivir. En este momento en donde la crisis socio-sanitaria y socio-ecológica colocan todas las alarmas respecto a la necesidad de la re-localización del alimento, las tramas sociales del cuidado, las redes eco-comunitarias deben fortalecerse como alternativa radical hacia el cuidado de la vida.

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

Esto involucra crear institucionalidad de participación no desigual, que fortalezca los gobiernos territoriales como correlación de fuerza con poder, formas de co-gobierno, de gestión comunitaria y decisiones territoriales vinculantes en las agendas de políticas públicas.

Para ello es imprescindible que los territorios cuenten con la realización de estudios e investigaciones que, siendo financiadas con presupuesto público, se encuentren desvinculadas de los intereses económicos empresariales. Esto se debe a que una demanda común y prolongada desde los diversos conflictos ambientales y/o eco-territoriales, se relaciona con la desconfianza hacia las fuentes de producción de los conocimientos y la información científica que circula sobre los recursos y/o características del territorio. Esto se evidencia toda vez que, como explicamos los informes de impacto ambiental que proveen las empresas son las fuentes de información utilizadas y aprobadas por las instituciones estatales provinciales. Más allá de que por momentos existió (en el caso de Jujuy, sobre todo) un comité o comisión que debía observar y cuestionar estos informes, en los hechos se verifica que las presiones económicas terminan operando como vector que tracciona la aprobación de estos informes, y/o la entrega de plazos para realizar las “adecuaciones” y modificaciones a los mismos para su aprobación.

PROCESOS AUTÓNOMOS DE PARTICIPACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN COMÚN

En el plano de las fuerzas sociales creativas que deben disputar permanentemente el avance de las fuerzas predatoras del capital, proponemos la generación de protocolos tempranos. Es decir, creación de institucionalidades populares desde los territorios basados en la implementación de la legislación vigente (tratados internacionales), adaptados a las especificidades de cada territorio, y exigir su cumplimiento en el diálogo temprano previo e informado sobre la radicación de proyectos (no extractivos) de industrialización soberana o de investigación científica sobre las potencialidades de los recursos en el marco de las respuestas y/o transiciones socio-ecológicas.

Enfatizamos, aún a riesgo de reiterar, que todos estos procesos de participación y co-gestión territoriales no son lo mismo y no implican lo mismo, que las propuestas de veedurías participativas que desde los organismos internacionales y/o instituciones estatales e incluso las propias empresas (bajo la lógica del valor compartido tal como lo enunciamos en el informe) proponen hacia las comunidades. Esto se debe a que, sin

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal

procesos de real fortalecimiento económico, social y político de las poblaciones, y sin la imprescindible modificación de las estructuras normativas que rigen largamente las lógicas extractivistas-exportadoras-predadoras y colonizadoras de la naturaleza, no es posible pensar institucionalidades democráticas. Estas lógicas configuran la connivencia político empresarial, y/o la captura estatal instrumental por intereses económicos corporativos locales en articulación con el capital trasnacional. No se puede hablar de participación real e hiper fuerte sin la modificación de las condiciones de profunda desigualdad de poder que imprime el extractivismo del litio (como el conjunto de las actividades que se articulan en este modelo de acumulación por desposesión). Sin estas modificaciones sólo asistiremos a promesas de transiciones con rasgos autoritarios que impriman mayor desigualdad económica y social para nuestros territorios del sur global. Corremos el riesgo de abonar así, a procesos de acumulación por desfossilización y despojo.

SOBRE LOS AUTORES

Melisa Argento Es magíster en Ciencia Política en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Ecuador y Licenciada en Ciencia Política en la Universidad Nacional de Rosario

Ariel Slipak Economista por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Es profesor regular del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Moreno (UNM) y docente en la UBA y la UNGS

**Florencia
Puente** Es licenciada en Ciencia Política por la UBA



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

CLACSO Secretaría Ejecutiva	Karina Batthyány Secretaría Ejecutiva María Fernanda Pampín Directora Editorial Pablo Vommaro Director de Investigación
Equipo Editorial	Lucas Sablich Coordinador Editorial Solange Victory Gestión Editorial Nicolás Sticotti Fondo Editorial
Equipo Programa de Becas y Convocatorias	Teresa Arteaga Tomás Bontempo

Argento, Melisa

Cambios en la normativa de explotación y creación de una empresa 100% estatal / Melisa Argento ; Ariel Slipak ; Florencia Puente. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF - (Becas de investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-722-958-5

1. Medio Ambiente. 2. Minería. 3. Estado. I. Slipak, Ariel. II. Puente, Florencia. III. Título.

CDD 363.70561

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.